



RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Nº 00302-2022-PRODUCE

Lima, 14 de septiembre de 2022

VISTOS: El Memorando Nº 00000929-2022-PRODUCE/DVPA del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura; y el Informe Nº 000001059-2022-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto legislativo Nº 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos, se crea la Comisión Multisectorial Permanente en Inocuidad Alimentaria - COMPIAL, adscrita al Ministerio de Salud, con el objeto de coordinar las actividades sectoriales y con la sociedad civil que garanticen la inocuidad de los alimentos de consumo humano a lo largo de toda la cadena alimentaria, en todo el territorio nacional; con la finalidad de proteger la vida y la salud de las personas, con un enfoque preventivo;

Que, el artículo 13 de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, señala que la conformación de la COMPIAL está integrada por un representante del Ministerio de Salud, quien la preside, un representante del Ministerio de Agricultura y un representante del Ministerio de la Producción;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 072-2020-PRODUCE, se dispone designar al/a la Director/a de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, y al/a la Subdirector/a de la Subdirección de Inocuidad Pesquera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como representantes titular y alterno/a, respectivamente, del Ministerio de la Producción ante la COMPIAL; designaciones que se ven por conveniente dar por concluidas;

Que, de acuerdo a la propuesta contenida en el Memorando Nº 00000929-2022-PRODUCE/DVPA, es necesario designar (i) al/a la Director/a de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y (ii) al/a la Subdirector/a de la Subdirección de Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES como miembros titular y alterno, respectivamente, en representación del Ministerio de la Producción ante la COMPIAL;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: B1PSBOMP



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; la Ley N° 30063; el Decreto Legislativo N° 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos; el Decreto Legislativo N° 1047, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluidas las designaciones de los representantes del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente de Inocuidad Alimentaria – COMPIAL, efectuadas mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 072-2020-PRODUCE.

Artículo 2. Designar al/a la Director/a de la Dirección de Sanidad e Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES como miembro titular en representación del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente en Inocuidad Alimentaria COMPIAL.

Artículo 3. Designar al/a la Subdirector/a de la Subdirección de Inocuidad del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES como miembro alterno en representación del Ministerio de la Producción ante la Comisión Multisectorial Permanente en Inocuidad Alimentaria – COMPIAL.

Artículo 4. Notificar la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Salud, al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

JORGE LUIS PRADO PALOMINO
Ministro de la Producción